



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2017**

ASISTENTES:

EXCMA. SRA. ALCALDESA.
D^a. MILAGROS TOLÓN JAIME.

CONCEJALES:

D. JAVIER MATEO ÁLVAREZ DE TOLEDO.
D. TEODORO GARCÍA PÉREZ.
D. JUAN JOSÉ PÉREZ DEL PINO.
D^a. EVA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ.
D^a. ROSA ANA RODRÍGUEZ PÉREZ.
D^a. NOELIA DE LA CRUZ CHOZAS.

CONCEJAL-SECRETARIO:

D. JOSÉ PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ.

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO:

D. JERÓNIMO MARTÍNEZ GARCÍA.

En las Casas Consistoriales de la ciudad de Toledo, siendo las diecinueve horas del día veintidós de febrero de dos mil diecisiete; bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa, D^a. Milagros Tolón Jaime, se reunieron los Sres. arriba nominados, miembros de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, asistidos por el Sr. Concejal-Secretario, D. José Pablo Sabrido Fernández, y por el Sr. Secretario General de Gobierno, D. Jerónimo Martínez García; al objeto de celebrar sesión ordinaria del citado órgano Corporativo, para el ejercicio de las atribuciones que le corresponden de conformidad con el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/03, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y cuyo Orden del Día fue reglamentariamente cursado.

No asiste D. José María González Cabezas.

Abierto el Acto por la Presidencia, se procede a la deliberación y decisión de los asuntos incluidos en el siguiente



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Conocido el Borrador del Acta de la sesión anterior, celebrada con carácter de ordinaria el día 15 de febrero de 2017 –que se ha distribuido con la convocatoria-, es aprobado por unanimidad de los Sres. asistentes.

ÁREA DE PRESIDENCIA

2º.- APROBACIÓN DE ACTIVIDADES DEL FESTIVAL FEM17 CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.-

UNIDAD GESTORA: SERVICIOS SOCIALES (CONCEJALÍA DE IGUALDAD)

IMPORTE: 16.238,00.- €.

DURACIÓN: DEL 4 AL 11 DE MARZO DE 2017.

DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE:

- Orden de inicio de expediente suscrita por la Concejalía Delegada del Área.
- Documento RC sobre la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer el gasto propuesto.
- Propuesta de gasto de la Unidad Gestora.
- Informe Propuesta sobre organización de actividades del Festival FEM17, con motivo del Día Internacional de la Mujer, de la Concejalía de Igualdad; en el que se incluyen las actividades programadas y el presupuesto desglosado de gastos.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª. nº 451).

Habida cuenta de lo anterior, **la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**

- Aprobar las actividades programadas del Festival FEM17, con motivo del “DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER”; así como el gasto derivado de su desarrollo, por importe de 16.238,00 €.

ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y TRANSPARENCIA

3º.- DECLARACIÓN DE “DESIERTO”, POR FALTA DE LICITADORES, DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA LA OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL MEDIANTE LA “ADECUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN ESTABLECIMIENTO HOSTELERO EN EL PARQUE DE BÉLGICA”.-

UNIDAD GESTORA: Servicio de Patrimonio, Contratación y Estadística.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO: 14 de diciembre de 2016.

PROCEDIMIENTO: Abierto, con tramitación ordinaria y varios criterios.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 8.167,50.- Euros/año en total, correspondiendo 6.750.- €/año al principal y 1.417,50.- €/año al IVA (21%).

TIPO DE LICITACIÓN: Al alza con respecto al presupuesto base de licitación.

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: OCHO (8) AÑOS.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: BOP de Toledo de 5 de enero de 2017.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 6 de febrero de 2017.

PROPOSICIONES FORMULADAS: NINGUNA.

En fecha 9 del mes en curso se reúne la Junta de Contratación, en sesión ordinaria. Bajo el punto 2 de su Orden del Día trata el presente asunto. Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, a dar cuenta de la no presentación de ninguna oferta en plazo.

De conformidad con la propuesta que a la vista de lo anterior formula la Junta de Contratación, la Unidad Gestora de Patrimonio, Contratación y Estadística realiza propuesta económica (sin fase) en orden a la declaración de "Desierto", por falta de licitadores, del procedimiento de que se trata. Dicha propuesta figura fiscalizada de conformidad por la Intervención General Municipal bajo la referencia nº 363.

En consecuencia, esta Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

- Declarar "Desierto", por falta de licitadores, el procedimiento Abierto convocado para la contratación de "ADECUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN ESTABLECIMIENTO HOSTELERO EN EL PARQUE DE BÉLGICA", así como el inicio de los trámites conducentes a la aprobación de una nueva convocatoria de procedimiento Negociado con Publicidad.

4º.- APROBACIÓN DE GASTO EN FASE "A", CUADRO DE CARACTERÍSTICAS Y ANEXO I DE PLIEGO "TIPO" DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS, PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, GASTO EN FASE "A", E INICIO DE EXPEDIENTE MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA "CONFIGURACIÓN PERSONALIZADA E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO Y SUS ENTES DEPENDIENTES".-

UNIDAD GESTORA: CENTRO MUNICIPAL DE INFORMÁTICA.

PROCEDIMIENTO: NEGOCIADO CON PUBLICIDAD.

TRAMITACIÓN: ORDINARIA.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

IMPORTE: TOTAL (INCLUIDO IVA): 120.758,00 €, IVA incluido.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (4) años.

DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE:

- Orden de inicio de expediente suscrita por la Concejalía Delegada del Área.
- Documentación justificativa de la necesidad, naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado, suscrita por la Unidad Gestora del expediente, con la conformidad de la Concejalía Delegada del Área.
- Documento RC sobre la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer el gasto propuesto.
- Propuesta de inicio de expediente por el órgano de contratación.
- Propuesta de Gasto en fase A.
- Pliego "Tipo" de Cláusulas Administrativas, acompañado de cuadro de características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato.
- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Informe jurídico favorable emitido por el Sr. Secretario General de Gobierno en fecha 15 de febrero de 2017.
- Fiscalización conforme, con observaciones, de la Intervención General Municipal (Rfª. nº 424).

Habida cuenta de la documentación descrita, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Autorizar la celebración del contrato de prestación de servicios para la configuración personalizada e implantación de un sistema de gestión integral de la administración electrónica del Ayuntamiento de Toledo y sus Entes dependientes, mediante procedimiento negociado con publicidad.

SEGUNDO.- El inicio de expediente de contratación, que se regirá por el Pliego "Tipo" de Cláusulas Económico-Administrativas, acompañado del Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato y Anexo I al mismo, junto con el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas; elaborados al efecto y que asimismo se aprueban.

TERCERO.- Autorizar un gasto por importe máximo de 120.758,00 € IVA incluido.

Todo ello, sin perjuicio de las observaciones formuladas por la Intervención General Municipal.

5º.- LIQUIDACIÓN DE CONTRATO RELATIVO AL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL AÑO 2014, A FAVOR DE IBERDROLA CLIENTES (MAYOR SUMINISTROS 3/14).-

EMPRESA: "IBERDROLA CLIENTES, S.A.U."

IMPORTE: 0,00.- EUROS.-



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

EXPEDIENTE: SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (Mayor Suministros 03/14).

DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE:

1. Conformidad del contratista con la propuesta de liquidación del contrato.
2. Informe Técnico sobre la liquidación.
3. Informe jurídico favorable emitido por la Jefe de Servicio de Patrimonio y Contratación en fecha 13 de febrero de 2017.
4. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª. nº 395).

Examinada la documentación de que se deja hecha referencia, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

- Liquidar el contrato de “SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL AÑO 2014”, a favor de IBERDROLA CLIENTES, S.A.U. (MAYOR SUMINISTROS 3/14); que arroja un saldo de CERO (0,00) EUROS.

6º.- LIQUIDACIÓN DE CONTRATO RELATIVO AL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL AÑO 2014, A FAVOR DE AURA ENERGÍA, S.L. (MAYOR SUMINISTROS 3/14).-

EMPRESA: “AURA ENERGÍA, S.L.”.

IMPORTE: 0,00.- EUROS.-

EXPEDIENTE: SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA (Mayor Suministros 03/14).

DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE:

1. Conformidad del contratista con la propuesta de liquidación del contrato.
2. Informe Técnico sobre la liquidación.
3. Informe jurídico favorable emitido por la Jefe de Servicio de Patrimonio y Contratación en fecha 8 de febrero de 2017.
4. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª. nº 393).

Examinada la documentación de que se deja hecha referencia, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

- Liquidar el contrato de “SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL AÑO 2014”, a favor de AURA ENERGÍA, S.L. (MAYOR SUMINISTROS 3/14); que arroja un saldo de CERO (0,00) EUROS.

7º.- LIQUIDACIÓN DE CONTRATO RELATIVO AL SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA REPARACIÓN DE LA MURALLA DE LA CAVA (MAYOR SUMINISTROS 1/15).-

EMPRESA: “ELECTROFIL OESTE DISTRIBUCIÓN, S.L.”.

IMPORTE: 0,00.- EUROS.-

EXPEDIENTE: SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA REPARACIÓN DE LA MURALLA DE LA CAVA (Mayor Suministros 01/15).



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE:

1. Conformidad del contratista con la propuesta de liquidación del contrato.
2. Informe Técnico sobre la liquidación.
3. Informe jurídico favorable emitido por la Jefe de Servicio de Patrimonio y Contratación en fecha 8 de febrero de 2017.
4. Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª. nº 393).

Examinada la documentación de que se deja hecha referencia, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

- **Liquidar el contrato de “SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA REPARACIÓN DE LA MURALLA DE LA CAVA”, (MAYOR SUMINISTROS 1/15); que arroja un saldo de CERO (0,00) EUROS.**

8º.- FACTURACIÓN POR CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PRODUCIDO DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2016.-

Documentación, entre otra, que integra el expediente:

- Facturas por suministro de energía eléctrica durante el período indicado en el epígrafe, emitidas por:
 - “WATIUM, S.L.”. Importe: 16.665,70.- €.
- Propuesta económica en fase “O” formulada por la Unidad Gestora del Servicio de Obras e Infraestructuras, con el visto bueno de la Concejalía Delegada del Área; en la cantidad citada.
- Documento contable acreditativo de la existencia de crédito suficiente y adecuado para afrontar el gasto derivado de dichas facturas.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Referencia número 367).

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda aprobar el gasto derivado de las facturas de que se deja hecha referencia en el cuerpo de la presente resolución.

ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO

9º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS (6).-

De conformidad con las propuestas que formula la Unidad Gestora del Servicio de Licencias Urbanísticas en consonancia con los informes técnicos emitidos sobre los expedientes de que se trata, **la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

9.1) PRIMERO: Conceder licencia de obras a “SEFOMA, S.L.” para reforma dependencias en “EDIFICIO VARGAS” – Servicio de Deportes, sito en la Subida de la Granja (Exp. 291/2016), conforme al proyecto técnico presentado, fechado en mayo de 2016, quedando la presente licencia sujeta a los **siguientes condicionantes:**

- **Finalizadas las obras deberá presentar certificado final de las mismas, con presupuesto actualizado, suscrito por técnico competente.**

SEGUNDO: Comunicar a la Tesorería Municipal la concesión de la presente licencia, así como el presupuesto de ejecución material facilitado por el promotor; a los efectos de liquidar el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal número 4.

9.2) PRIMERO: Conceder licencia de obras a las **Cortes de Castilla-La Mancha** para refuerzo de estructura en la Bajada del Calvario s/n (Exp. 321/2016), conforme al proyecto técnico presentado, visado el 30 de noviembre de 2016, quedando la presente licencia sujeta a los **siguientes condicionantes:**

- **Con una antelación mínima de CINCO DÍAS respecto al inicio de las obras, deberá ponerse en contacto con el Servicio de Patrimonio y Arqueología de la Viceconsejería de Cultura, al objeto de posibilitar su supervisión arqueológica.**
- **Finalizadas las obras deberá presentar certificado final de las mismas, con presupuesto actualizado, suscrito por técnico competente.**

SEGUNDO: Comunicar a la Tesorería Municipal la concesión de la presente licencia, así como el presupuesto de ejecución material facilitado por el promotor; a los efectos de liquidar el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal número 4.

9.3) PRIMERO: Conceder licencia de obras “**BEBECAR, S.L.**” para adaptar nave para almacén de artículos de puericultura en la calle Río Jarama núm. 98, - Parcela catastral 8841005VK1184B0001QW- (Exp. 338/2016) conforme al proyecto técnico visado el 23 de diciembre de 2016 y la documentación presentada en fecha 6 de febrero de 2017, quedando la presente licencia condicionada a:

- Una vez concluidas las obras y **con anterioridad a la apertura del establecimiento e inicio de la actividad**, deberá presentar en este Ayuntamiento “**COMUNICACIÓN PREVIA**” en impreso normalizado que será facilitado en el Registro General o en la página Web municipal (www.ayto-toledo.org), acerca del cumplimiento de los requisitos y condiciones legalmente exigibles al establecimiento en función de la



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

actividad de que se trate, sin perjuicio del resultado de la visita de comprobación y verificación que se realice con posterioridad por los Servicios Técnicos Municipales para comprobar el ajuste de la actividad a la documentación técnica autorizada. Dicha "COMUNICACIÓN PREVIA" deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Certificación final de las instalaciones suscrito por el Técnico Director de las mismas, indicando que se ha dado debido cumplimiento a la normativa de aplicación.
 - Dictamen Favorable de las instalaciones expedido por la Delegación Provincial de Industria.
 - Presupuesto final de la obra de adaptación de la nave.
 - Alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
- **El Ayuntamiento expedirá la correspondiente certificación si el resultado de la visita de inspección fuera favorable, efectuándose caso contrario requerimiento de subsanación de las deficiencias detectadas así como plazo para su ejecución.**

SEGUNDO: Comunicar a la Tesorería Municipal la concesión de la presente licencia, así como el presupuesto de ejecución material facilitado por el promotor; a los efectos de liquidar el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal número 4.

9.4) PRIMERO: Conceder licencia de obras a **Pedro Velasco Morón** para construir vivienda unifamiliar en la calle Verdejo núm. 8 – Parcela catastral 9632216VK0193B0001AM – (Exp.17/2017), conforme al proyecto de ejecución visado el 12 de enero de 2017; quedando la presente licencia sujeta a los siguientes condicionantes:

- **Finalizadas las obras deberá presentar certificado final de las mismas, con presupuesto actualizado, suscrito por técnico competente.**
- **El edificio no podrá ser objeto de ninguna utilización en tanto no se conceda licencia municipal de primera utilización, que deberá solicitarse a este Ayuntamiento una vez finalizadas las obras y antes de la puesta en uso del inmueble.**

SEGUNDO: Comunicar a la Tesorería Municipal la concesión de la presente licencia, así como el presupuesto de ejecución material facilitado por el promotor; a los efectos de liquidar el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal número 4.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

9.5) PRIMERO: Conceder licencia de obras a **Caridad Gómez Martín-Aragón** para construir vivienda unifamiliar con piscina en la Ctra. Navalpino núm. 8 –Parcela catastral 9816005VK0191F0001EW- (Exp. 30/2017), conforme al proyecto de ejecución visado el 7 de noviembre de 2016; quedando la presente licencia sujeta a los **siguientes condicionantes:**

- **Finalizadas las obras deberá presentar certificado final de las mismas, con presupuesto actualizado, suscrito por técnico competente.**
- **El edificio no podrá ser objeto de ninguna utilización en tanto no se conceda licencia municipal de primera utilización, que deberá solicitarse a este Ayuntamiento una vez finalizadas las obras y antes de la puesta en uso del inmueble.**

SEGUNDO: Comunicar a la Tesorería Municipal la concesión de la presente licencia, así como el presupuesto de ejecución material facilitado por el promotor; a los efectos de liquidar el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal número 4.

9.6) Vista la solicitud de licencia interesada por LOCHES, S.A. para segregar finca sita en la Ctra. Navalpino s/n – Parcela catastral 45900A103000030000IE – (Exp. 248/2016), y visto el informe emitido al efecto por parte del Sr. Arquitecto Municipal en fecha 14 de febrero de 2017, **la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda:**

Otorgar a **LOCHES, S.A.** licencia para segregar de finca matriz, sita en la Carretera Navalpino, Parcela catastral 45900A103000030000IE; la siguiente parcela:

Porción de terreno de 4.632 m², de referencia catastral 45900A103000030000IE, que linda al Noreste con la parcela catastral 45900A103090030000IW perteneciente al Descansadero del Cerro de los Palos; al Sureste con la parcela catastral 45900A103000050000IZ; al Suroeste con la parcela catastral 45900A049090090000XF, Vereda y al Noroeste con la Carretera de Navalpino CM-401.

De acuerdo al Plan de Ordenación Municipal aprobado definitivamente por Orden de la Consejería de Vivienda y Urbanismo de fecha 26 de marzo de 2007 (D.O.C.M 29-03-07) y el Documento de Subsanción del anterior, aprobado definitivamente por Orden de la Consejería de Política Territorial y Vivienda de fecha 6 de noviembre de 2008 (D.O.C.M 11-11-08); el inmueble se encuentra ubicado en suelo clasificado como Urbanizable.

El inmueble pertenece al ámbito del PP-4 “Plan Parcial Sectores de Regularización del Cerro de los Palos”, en concreto al Sector PP-4.5 “Enlace”, por lo que carece de la condición de solar y no es susceptible de edificación en tanto no sea tramitado el correspondiente P.A.U.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

10º.- DEVOLUCIÓN DE AVAL DEPOSITADO CON MOTIVO DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE CANALIZACIÓN.-

En relación al expediente 96/12 incoado por “**EDHINOR, S.A.**” para realizar canalizaciones de Línea Subterránea de Media Tensión en el Callejón del Moro núm. 2, y visto el escrito presentado por citada mercantil interesando la devolución del aval depositado por importe de 1.020.- Euros para garantizar el cumplimiento de los condicionante impuesto en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo, en sesión celebrada el día 22 de junio de 2012, de concesión de la licencia de obras.

Vistos el informe emitido por el Servicio de Obras e Infraestructuras, así como los de la Tesorería Municipal, y de conformidad con la propuesta que suscribe el Servicio de Licencias Urbanísticas en consonancia con los mismos; **la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda:**

- Reconocer a la mercantil “**EDHINOR, S.A.**” el derecho a la devolución de la fianza por importe de **1.020,00.- Euros**, depositada con motivo de las obras autorizadas por la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo en sesión celebrada el día 22 de junio de 2012, para canalización LSMT en el Callejón del Moro, 2; toda vez que la reposición del firme se ha realizado correctamente.

11º.- LICENCIA DE PRIMERA UTILIZACIÓN.-

En relación con la solicitud de licencia de Primera Utilización de EDIFICIO DE 10 VIVIENDAS, 1 LOCAL, 12 TRASTEROS Y 12 PLAZAS DE GARAJE; formulada por la mercantil “**MAMORASA, S.L.**”, en AVENIDA GENERAL VILLALBA Nº 26 C/V C/ COSTANILLA DE SAN LÁZARO, el Servicio de Licencias Urbanísticas emite el siguiente:

INFORME

PRIMERO.- La Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el 26 de febrero de 2015, concedió licencia de obras a “**MAMORASA, S.L.**” (Expte. 278/14) para construir edificio de 12 viviendas, 12 trasteros, 2 locales comerciales y 13 plazas de aparcamiento en la Avda. General Villalba c/v Costanilla de San Lázaro c/v Avda. Plaza de Toros; conforme al proyecto de ejecución visado el 15 de diciembre de 2014, Proyecto de Instalaciones visado el 24 de noviembre de 2014 y Proyecto de Infraestructura Común de Telecomunicaciones de fecha 1 de diciembre de 2014.

Posteriormente, el citado órgano corporativo, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de abril de 2015, autorizó la modificación del proyecto técnico conforme al que fue concedida licencia de obras, según proyecto modificado presentado al efecto visado el 26 de marzo de 2015 y compromiso que se contiene en escrito fechado el 21 de los corrientes.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

Asimismo, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 2016, autorizó la modificación del proyecto técnico conforme al que fue concedida licencia de obras, según la documentación presentada, visada el 18 de agosto de 2016.

Por último, el citado órgano corporativo, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2017, aprobó el Proyecto de Reforma de Instalaciones visado el 26 de agosto de 2016, presentado por la Entidad MAMORASA, S.L. para construir edificio de 10 viviendas, 1 local comercial, 12 trasteros y 12 plazas de garaje en la Avda. General Villalba nº 25 c/v Costanilla de San Lázaro nº 10.

SEGUNDO.- Con fecha 13 de enero de 2017, el interesado solicita la precitada licencia de Primera Utilización, aportando al efecto: Certificado y presupuesto final actualizado de obra expedido por Técnico director de obra y visado por el Colegio Oficial correspondiente, modelo 902 de declaración de bienes inmuebles de naturaleza urbana, sellado por la oficina municipal del Catastro, certificación expedida por la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones acreditativa del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el R.D. 346/11 (Reglamento regulador de las citadas infraestructuras, BOE. 1-Abril-2011), copia de licencia municipal de obras y Libro del Edificio suscrito por el promotor de las obras.

TERCERO.- Girada visita de inspección, los Servicios Técnicos Municipales emiten informe favorable, de fecha de 20 de febrero de 2017, observando que se han concluido las obras con arreglo a la documentación técnica presentada.

Igualmente, consta informe favorable emitido por la Jefatura del Servicio de Obras e Infraestructuras, de fecha 8 de febrero de 2017, señalando que no existe inconveniente ya que no se han detectado deficiencias en la vía pública.

CUARTO.- En el presente expediente se cumplen las prescripciones contenidas en la vigente Ordenanza Municipal de Licencias de Primera Utilización de Edificios (publicada en el nº 93 del B.O.P. de Toledo, de 26 de abril de 1993), así como la modificación del artº. 3.2 (publicada en nº 241 del B.O.P. de Toledo, de 20 de octubre de 1999) y la modificación al apartado segundo del artículo tercero (publicada en nº 43 del B.O.P. de Toledo, de 23 de febrero de 2004) de la precitada Ordenanza; por lo que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado.

Por todo ello, y en su virtud, **la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda:**

PRIMERO.- Conceder licencia a la mercantil “**MAMORASA, S.L.**” de Primera Utilización para **edificio de 10 viviendas, 1 local, 12 trasteros y 12 plazas de garaje, en Avenida General Villalba nº 26 c/v C/ Costanilla de San Lázaro**, de esta Ciudad; con el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- La arqueta de bombeo de aguas residuales situada en garaje deberá disponer de doble bomba de impulsión.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

- Deberá disponer de arqueta separadora de grasas e hidrocarburos que deberá cumplir con los requerimientos establecidos en el DB-HS del Código Técnico de Edificación.
- En cuanto a las instalaciones de extracción y ventilación forzada del garaje, así como la climatización del local y de las viviendas situadas en cubrera; deberán disponer de elementos antivibratorios y de aislamiento acústico para que no transmitan vibraciones y ruidos superiores a los establecidos en la ORCA a los pisos situados debajo y de apantallamiento, en caso necesario. De tal manera que se cumplan los niveles de ruido transmitidos establecidos en la ORCA a las viviendas situadas en los últimos pisos de la edificación y viviendas colindantes.

SEGUNDO.- Comunicar a la Tesorería Municipal la concesión de la presente licencia, con remisión de informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales comprensivo de los elementos tributarios necesarios para que se efectúe liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras; de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal número 4.

12º.- INTERPOSICIÓN DE RECURSO ANTE SENTENCIA RECAÍDA EN RELACIÓN CON EXPEDIENTE DE LICENCIAS URBANÍSTICAS 42/2013 VARIOS.-

Vista la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Toledo, referente al Procedimiento Ordinario 226/2014-I. Recurso interpuesto por la Junta de Compensación de la U.U. 28-B San Bernardo contra acuerdos de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 04/12/2013 y 26/03/2014 sobre desestimación de solicitud mantenimiento y conservación del viario y zonas públicas de la Urbanización "San Bernardo".

Visto el informe emitido por el Sr. Secretario General de Gobierno.

Por cuanto antecede, **la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**

- Autorizar que la defensa legal del Ayuntamiento interponga el correspondiente recurso contra la Sentencia de fecha 30 de diciembre de 2016 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Toledo, arriba indicada.

13º.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, LIMPIEZA VIARIA Y TRANSPORTE EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO, EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA.-

PRIMERO.- El plazo de duración del contrato suscrito con Sufi, S.A. (actualmente VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.), para la gestión del servicio público de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y transporte en el municipio de Toledo, en régimen de contratación administrativa, finaliza el próximo día 28/02/2017.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

SEGUNDO.- La cláusula cuarta del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que rige el contrato así como la cláusula cuarta de éste prevén una prórroga de cuatro años, indicándose expresamente en la cláusula 6ª del contrato un plazo máximo de duración de 14 años incluidas las prórrogas.

TERCERO.- La Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el día 18/01/2017, acordó la incoación del expediente de contratación conducente a la licitación del nuevo contrato.

Por cuanto antecede, **la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**

Primero.- Modificar el contrato suscrito con Sufi, S.A. (actualmente VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A.), para la gestión del servicio público de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y transporte en el municipio de Toledo, en régimen de concesión administrativa; en el sentido de reducir la prórroga de cuatro años prevista en la cláusula cuarta del mismo a nueve meses, o el periodo necesario hasta la formalización del nuevo contrato, cuyo expediente se encuentra en tramitación.

La prórroga se efectúa con estricta sujeción a las condiciones previstas en el contrato originario en lo que a prestaciones se refiere, así como al régimen económico; si bien se practicará una deducción, por importe de 23.110,91 euros mensuales, incluido IVA, en concepto de reajuste de precios. Así mismo habrá de aplicarse la revisión de precios correspondiente y el reequilibrio por el protocolo de 23/05/2007, una vez publicado el índice de coste laboral del sector servicios, 4º trimestre 2016.

La empresa concesionaria ha manifestado por escrito su conformidad a la prórroga prevista y la prestación del servicio en los términos detallados.

Segundo.- Aprobar el gasto total previsto para nueve meses (01/03/2017 a 30/11/2017), por importe total de 6.290.498,12 €; correspondiendo 5.718.634,65 € al principal y 571.863,47 al 10 % de IVA.

14º.- AUTORIZACIÓN DE CELEBRACIÓN DE CONTRATO MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELATIVOS A CREACIÓN DE UN PORTAL WEB INSTITUCIONAL DE TURISMO EN LA CIUDAD DE TOLEDO.-

Conocida la documentación que integra el expediente objeto del presente apartado del Orden del Día, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda **“Dejar sobre la mesa”** el asunto de que se trata.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

**ÁREA DE GOBIERNO DE MOVILIDAD,
SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL**

15º.- DECLARACIÓN DE “DESIERTO” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE DEPÓSITO DE VEHÍCULOS ABANDONADOS Y TRATAMIENTO DE LOS MISMOS”.-

UNIDAD GESTORA: Policía Local.

FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO: 14 de diciembre de 2016.

PROCEDIMIENTO: Abierto.

PRESUPUESTO MAXIMO DE LICITACIÓN: 46.000.- euros/2 años de principal, más 9.660.- €/2 años de IVA, 55.660.- euros para los dos años de duración del contrato.

TIPO DE LICITACIÓN: A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: DOS (2) AÑOS, con posibilidad de prórroga por dos (2) años más, en períodos de 1+1, cuatro (4) años en total incluidos los períodos de prórroga.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: BOP de Toledo de 11 de enero de 2017.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 26 de enero de 2017.

PROPOSICIONES FORMULADAS: UNA (1).

ÚLTIMO TRÁMITE: Apertura de los sobres “A” y “C” y remisión a los Servicios Técnicos competentes a fin de comprobar que la oferta cumple los requisitos mínimos exigidos en los pliegos.

En fecha 9 del mes en curso se reúne la Junta de Contratación, en sesión ordinaria. Bajo el punto 2 Bis de su Orden del Día trata el presente asunto. Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede a la toma de conocimiento del informe motivado emitido en fecha 9 de febrero de 2017 por la Unidad Gestora de Policía Local, que figura incorporado como **ANEXO I** al acta de la Junta de Contratación, así como de la documentación subsanatoria aportada por el licitador.

De conformidad con la propuesta que a la vista de lo anterior formula la Junta de Contratación, la Unidad Gestora de Policía Local realiza propuesta económica (sin fase) en orden a la declaración de “Desierto” del procedimiento de que se trata. Dicha propuesta figura fiscalizada de conformidad por la Intervención General Municipal bajo la referencia nº 368.

En consecuencia, esta Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

- Declarar “Desierto” el procedimiento abierto convocado para la prestación de servicios de “Depósito de Vehículos abandonados y tratamiento de los mismos”, por considerar que el único licitador no cumple con los requisitos técnicos establecidos en el Pliego de Condiciones Técnicas (superficie mínima exigida para el depósito de vehículos) y Administrativas Particulares (la póliza de RC no responde al objeto del contrato).

16º.- REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO DE “GESTIÓN DEL SERVICIO DE REGULACIÓN DEL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN LA VÍA PÚBLICA Y DEL SERVICIO DE ENGANCHE, TRASLADO Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA Y SU POSTERIOR CONTROL EN EL DEPÓSITO DE LA CIUDAD DE TOLEDO, EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA”.-

Periodo aplicado: 11-07-2016 hasta 06/04/2017 o hasta que se adjudique contrato resultante de licitación.

DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE:

- Solicitud de “DORNIER, S.A.” s/ petición de revisión de precios referenciada en el epígrafe de fecha 21/09/2016.
- Informe sobre revisión de precios del contrato epigrafiado formulada por la Unidad Gestora de Policía Local, de 21/11/2016.
- Informe del Jefe del Gabinete de Estudios Económico-Financieros, justificativo y favorable a la propuesta formulada, que establece los siguientes precios:
 - Zona azul y naranja (plaza/mes): 21,06 €.
 - Zona verde (plaza /mes): 10,21 €.
 - Grúa (vehículo): 107,07 €.
- Acuerdo de la JGCT de 28/09/2016 sobre 2ª prórroga del contrato epigrafiado hasta 06/04/2017, o hasta que se adjudique contrato resultante de licitación.
- Propuesta de la Concejalía Delegada del Área en fecha 22 de noviembre de 2016.
- Informe jurídico favorable emitido por la Jefe de Servicio de Patrimonio y Contratación en fecha 9 de febrero de 2017.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª. nº 343).

Habida cuenta de lo anterior, **la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**

- **Aprobar la revisión de precios del contrato de que se deja hecha referencia en el enunciado, que se establece en las siguientes cantidades:**



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

CONCEPTO	PRECIO
ZONA AZUL Y NARANJA (PLAZA/MES)	21,06 €.
ZONA VERDE (PLAZA/MES):	10,21 €.
GRÚA (VEHÍCULO):	107,07 €.

ÁREA DE GOBIERNO DE PROMOCIÓN SOCIOCULTURAL Y DEPORTIVA

17º.- INCLUSIÓN DE PRUEBAS DEPORTIVAS EN EL CALENDARIO ANUAL DE EVENTOS DEPORTIVOS.-

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo del pasado 26 de octubre de 2016 se aprobó el establecimiento de un Calendario anual para la realización de eventos deportivos en la vía pública, así como su regularización.

Posteriormente, con fecha 18 de enero de 2017, por acuerdo de este mismo Órgano corporativo se aprobó el **“Calendario anual de Eventos Deportivos” en la vía pública a celebrar durante el ejercicio 2017.**

Con fecha 3 de febrero de 2017 tuvo entrada en el Ayuntamiento de Toledo la solicitud presentada por D. Sergio Sánchez Herencias, en representación del “SPARTANS TOLETUM STREET WORKOUT”, para realizar el evento deportivo denominado Stage clasificatorio 2017; para el campeonato de España, del Street Workout y Calistenia de Toledo a celebrar el próximo día 3 de junio de 2017 en el Parque de Sisebuto.

Como quiera que en el mencionado calendario han quedado fechas libres en las que no hay programada actividad deportiva alguna, en este caso el día 3 de junio; teniendo en cuenta que se ha solicitado la inclusión en el mismo de la referida prueba deportiva, dado el alcance que tuvo la realización del “Toletum Workout Fest. 2016” que se desarrolló en Toledo desde el 24 al 26 de junio del pasado 2016 corroborado con la multitudinaria participación tanto de deportistas, en las numerosas disciplinas con las que contó el evento, como de público asistente contabilizándose hasta 3.000 personas durante el evento; con la consiguiente repercusión mediática a lo que contribuyó aquella manifestación deportiva, dada la relevancia de la actual edición a celebrarse en Toledo al tratarse de un Stage clasificatorio para el Campeonato de España. Vista la propuesta del Concejal Delegado de Deportes, **la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda:**

PRIMERO.- Autorizar y aprobar la inclusión en el “Calendario anual de Eventos Deportivos” en la vía pública a celebrar durante el ejercicio 2017, la siguiente prueba deportiva y en la fecha que se indica:

- Día 3 de junio: “Stage clasificatorio 2017 para el campeonato de España, del Street Workout y Calistenia de Toledo” promovido por la entidad SPARTANS TOLETUM STREET WORKOUT.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

SEGUNDO.- Para conocimiento y efectos se dará traslado del Acuerdo al Servicio de Policía Local.

18º.- AUTORIZACIONES.-

Vista la solicitud de la Comunidad de Propietarios de la Plaza de Toros de Toledo para montar una escalera de acceso al ruedo desde la barrera y cooperación por parte de la Policía Local en materia de coordinación de las medidas de seguridad y movilidad que correspondan con motivo de la celebración de un “Mercado de Productores Toledo” los días 4 y 5 de marzo de 2017, organizado por la plataforma “Mercado Sostenible de Castilla-La Mancha”.

Vista la documentación obrante en el expediente, así como la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, **la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:**

PRIMERO.- Autorizar a la plataforma “Mercado Sostenible de Castilla-La Mancha” para la celebración del “Mercado de Productores de Toledo” en la Plaza de Toros de Toledo, los días 4 y 5 de marzo de 2017.

SEGUNDO.- Autorizar el montaje de una escalera de acceso al ruedo desde la barrera.

TERCERO.- La colaboración material queda supeditada a las disponibilidades existentes en los distintos servicios municipales.

CUARTO.- La presente autorización se otorga con sujeción a las indicaciones de las áreas de Policía Local y Bienestar Social; de las cuales se dará traslado al solicitante para su conocimiento y efectos oportunos.

19º.- INSTANCIAS VARIAS.-

No se presentaron.

20º.- MOCIONES E INFORMES.-

No se formularon.

21º.- CORRESPONDENCIA.-

No hubo en la presente sesión.

21º Bis.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

Previa declaración de urgencia por unanimidad de los asistentes, se procede al estudio de los asuntos que se detallan a continuación:



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y TRANSPARENCIA

21º Bis.1).- APROBACIÓN DE GASTO EN FASE “A”, CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DE PLIEGO “TIPO” DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS, PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, E INICIO DE EXPEDIENTE MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN ORDINARIA, RELATIVO AL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL PARA FORMULAR SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE INSCRIPCIÓN COMO MARCA COMUNITARIA EN LA OFICINA DE ARMONIZACIÓN DEL MERCADO INTERIOR (O.A.M.I.) Y MARCA NACIONAL MULTICLASE EN LA OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS DEL SIGNO DISTINTIVO TOLEDO Y ESCUDO.-

UNIDAD GESTORA: SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.

PROCEDIMIENTO: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

TRAMITACIÓN: ORDINARIA.

IMPORTE: TOTAL INCLUIDO IVA: 29.856,75 €.

Valor estimado: 36.675 € (presupuesto del contrato + tasas oficiales).

DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE:

- Orden de inicio de expediente suscrita por la Concejalía Delegada del Área.
- Documentación justificativa de la necesidad, naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado, suscrita por la Jefa de la Unidad Gestora, con la conformidad de la Concejalía Delegada del Área.
- Propuesta de inicio de expediente por el órgano de contratación.
- Pliego “Tipo” de Cláusulas Administrativas, acompañado de cuadro de características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato.
- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Relación de terceros a los que interesar oferta.
- Informe jurídico favorable emitido por el Sr. Secretario General de Gobierno en fecha 26 de enero de 2017.
- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª. nº 436).

Habida cuenta de la documentación descrita, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Autorizar la celebración de contrato administrativo especial para formular solicitud de renovación de inscripción como marca comunitaria en la Oficina de Armonización del Mercado Interior (O.A.M.I.) y marca nacional multiclase en la Oficina Española de Patentes y Marcas del signo distintivo Toledo y Escudo, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

SEGUNDO.- Aprobar el inicio del expediente de contratación, que se registrará por el Pliego “Tipo de Cláusulas Administrativas, acompañado del Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato, junto con el Pliego de Prescripciones Técnicas; elaborados al efecto y que asimismo se aprueban.

TERCERO.- Autorizar un gasto por importe total de 29.856,75 € IVA incluido, según cuadro de plurianualidad obrante en el expediente.

ÁREA DE GOBIERNO DE PROMOCIÓN SOCIOCULTURAL Y DEPORTIVA

21º Bis.2).- APROBACIÓN DE GASTO EN FASE “A”, CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DE PLIEGO “TIPO” DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS, PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, GASTO EN FASE “A”, E INICIO DE EXPEDIENTE MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PRODUCCIÓN DEL CONCIERTO MUSICAL A CARGO DEL ARTISTA DAVID BISBAL EN LA PLAZA DE TOROS DE LA CIUDAD DE TOLEDO EL DÍA 21 DE JULIO DE 2017, CON MOTIVO DEL XXX ANIVERSARIO DE TOLEDO COMO “CIUDAD PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD”.-

UNIDAD GESTORA: VICEALCALDÍA.

PROCEDIMIENTO: NEGOCIADO CON PUBLICIDAD.

TRAMITACIÓN: ORDINARIA.

IMPORTE: TOTAL (INCLUIDO IVA): 45.980,00 €, IVA incluido.

Valor estimado: 38.000 €.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 21 de julio de 2017.

DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE:

- Orden de inicio de expediente suscrita por la Concejalía Delegada del Área.
- Documentación justificativa de la necesidad, naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado, suscrita por la Unidad Gestora del contrato.
- Documento RC sobre la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer el gasto propuesto.
- Propuesta de inicio de expediente por el órgano de contratación.
- Propuesta de Gasto en fase A.
- Pliego “Tipo” de Cláusulas Administrativas, acompañado de cuadro de características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato.
- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Informe jurídico favorable emitido por el Sr. Secretario General de Gobierno en fecha 17 de febrero de 2017.



Excmo. Ayuntamiento
de
Toledo

- Fiscalización conforme de la Intervención General Municipal (Rfª. nº 435).

Habida cuenta de la documentación descrita, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Autorizar la celebración del contrato de prestación de servicios de producción para dar servicio al concierto musical a cargo del artista David Bisbal en la Plaza de Toros de la Ciudad de Toledo el día 21 de julio de 2017 con motivo del XXX Aniversario de Toledo como “Ciudad Patrimonio de la Humanidad”, mediante procedimiento negociado con publicidad.

SEGUNDO.- El inicio de expediente de contratación, que se registrá por el Pliego “Tipo” de Cláusulas Económico-Administrativas, acompañado del Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato, junto con el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas; elaborados al efecto y que asimismo se aprueban.

TERCERO.- Autorizar un gasto por importe total de 45.980,00 € IVA incluido.

22º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se produjeron.

Y habiendo sido tratados todos los asuntos comprendidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las diecinueve horas y veinte minutos de la fecha al inicio consignada. **De todo lo que, como Concejal-Secretario, DOY FE.**
